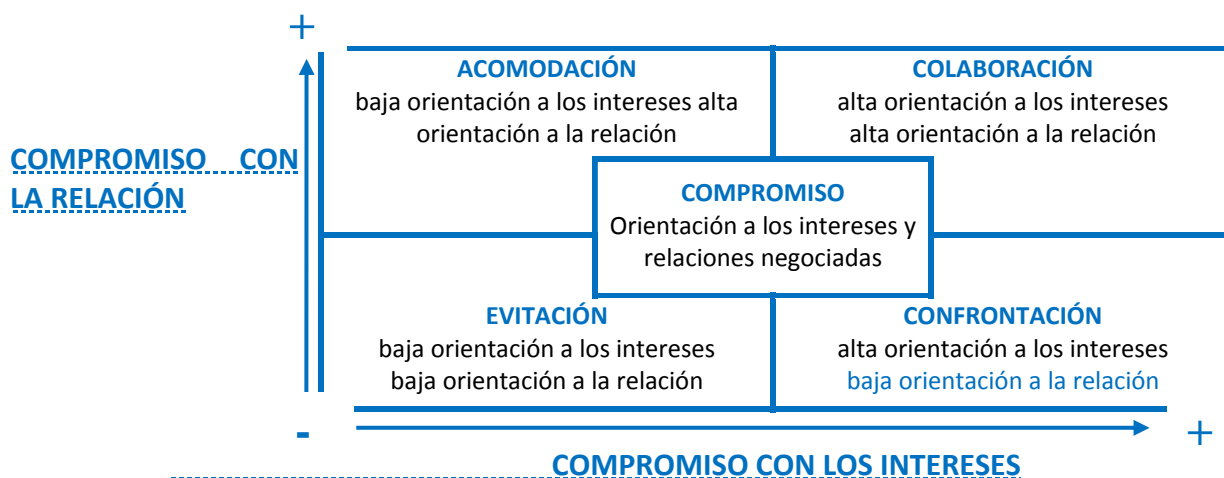


Elementos para la intervención.

Cuando se intenta actuar para esclarecer la estructura y naturaleza de un conflicto es relevante considerar tres aspectos básicos del mismo:

- 1) **La situación en la que se produce el conflicto**, la información sobre lo sucedido, conocer el tipo de relaciones que se establecen entre las personas o grupos, los valores que están presentes y los recursos con los que se dispone para afrontarlos.
- 2) **La predisposición que tienen las partes a la acción**, de tal modo que entran en juego los componentes cognitivos y emotivos, es decir, las imágenes que evoca la persona ante la situación de conflicto, así como la evaluación que se realiza del mismo.
- 3) **El estilo, conducta o comportamiento que manifiestan las partes**, las actitudes de los individuos implicados. Así, la vida social genera inevitablemente división de intereses, metas opuestas y conflictos.



Escenarios según el estado psicológico de la persona.

En este apartado vamos a dibujar, desde la visión de la persona con discapacidad intelectual, tres escenarios de partida, que pueden generar incidentes. Partiendo de la premisa de que:

Existe evidencia científica de que las personas con deficiencia intelectual y/o del desarrollo en general NO son más agresivas que las demás,

Planteamos las siguientes situaciones:

- **Estado de frustración.** Tensión psicológica, justificada o no, al incumplimiento de expectativas, o insatisfacción de aspiraciones. Se acentúa con el tiempo que pasa entre la demanda y la satisfacción, y varía en función de las características del ambiente observado y percibido.
- **Estado de agitación.** Persona con diagnóstico de trastorno intelectual y/o trastornos psiquiátricos, y que muestra una descompensación. Es imprescindible el conocimiento previo de posibles enfermedades añadidas a la discapacidad de la persona cuidada, y será necesario tener especial cuidado en detectar "la peligrosidad" inminente del sujeto y su nivel de contención. Ejemplos de situaciones que limitan la capacidad de autocontrol del comportamiento son:
 - Persona agitada ante una situación de alarma, que se niega a colaborar delante de la necesidad de evacuar una instalación, y se resiste activamente.
 - Persona que se desorienta y deambula, incluso quiere salir del centro de trabajo, y que ante el acercamiento de otra persona, actúa agresivamente.
 - Persona que se muestra agresiva debido a que tiene dolor o le molesta / agita el ruido estridente (por ejemplo herramientas o equipos de trabajo).
- **Estado de estrategia.** Con adopción racional de un comportamiento agresivo como medio para obtener un fin personal. Ejemplos de situaciones que NO limitan necesariamente la capacidad de autocontrol del comportamiento, y que por tanto no pueden atribuirse a un déficit intelectual o una descompensación de una enfermedad añadida:
 - Personas con problemas personales, laborales, familiares, económicos, etc.
 - Personas que simulan síntomas y signos con el fin de conseguir algún beneficio propio (no realizar determinados trabajos, ausentarse, etc.).



Aspectos jurídicos.

En el caso de que los hechos se estimara que puedan derivar responsabilidad penal y/o civil, el profesional podrá adoptar las medidas que considere oportunas en estos ámbitos y, siempre, en línea con lo que establezcan y determinen las normativas respectivas.

Hay que tener presente que si se hubieran producido daños físicos contra las personas será necesaria una valoración, requiriendo acudir a los servicios de salud para que constaten los daños, dando lugar a la activación de los protocolos específicos que definen los mecanismos para, si se estima oportuno, dar parte a los juzgados.